Anexo 3.

1. Descripción de las obras.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LAS CALLES SAN BLAS, YGUAZU ZAPALLO, SAN ROQUE Y ALEGRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.

2. Periodo de construcción.

90 (noventa) días laborales después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras

3. Lugar.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LA CALLE SAN BLAS DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LA CALLE YGUAZU ZAPALLO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LA CALLE SAN ROQUE DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LA CALLE ALEGRE DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

4. Lista estimada de cantidades y Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-014	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO DE LA CALLE SAN BLAS**	M3	200,00		
2	72131701-014	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO DE LA CALLE YGUAZU ZAPALLO**	M3	250,00		
3	72131701-014	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO DE LA CALLE SAN ROQUE**	M3	250,00		
4	72131701-014	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO DE LA CALLE ALEGRE**	M3	200.00		

Previo al inicio de obra, el Contratista confeccionará un plan general conforme a los puntos abajo citados y lo someterá a la aprobación del fiscal de obra.

a) Ubicación de la construcción existente y definitiva.
b) Ubicación de las construcciones provisorias, depósito de materiales, lugares de trabajo, etc.
c) Ubicación de maquinarias y equipamientos empleados en la provisión de ripios, etc.
d) Medidas de seguridad de obra y del área circundante, etc.

MEDIDA PROVISIONAL DE SEGURIDAD

Deberá colocarse, previa consulta con el Fiscal, una cerca provisional rodeando el sitio de obras, a fin de evitar la entrada de personas ajenas a la misma que puedan ocasionar daños al personal, equipos o materiales y la interferencia de los trabajos en las actividades normales de la institución. El CONTRATISTA queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ

Toda iluminación necesaria, como así también la nocturna, estará a cargo del CONTRATISTA y se ajustará a las exigencias y requerimientos del Fiscal de Obras. Será independiente al existente en la zona de obra.

Asimismo correrá por cuenta del CONTRATISTA la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y de sub-contratistas.
Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de la obra sin iluminación natural, el CONTRATISTA proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.
En todos los casos el CONTRATISTA deberá someter a la aprobación del Fiscal de obra las especificaciones, esquemas, etc.
SERENO
El CONTRATISTA mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la OBRA sean o no-propiedad del Contratista.

LIMPIEZA DE OBRA
Se establecerá que al iniciar los trabajos, el CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas efectuadas por las obras.

El CONTRATISTA deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. Al finalizar los trabajos, el CONTRATISTA entregará la OBRA perfectamente limpia, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura que ha quedado sucia y requiere lavado, artefactos eléctricos, equipos en general y cualquier otra instalación.

El Fiscal de obra estará facultado para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra. Por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
La carga y descarga de los materiales se realizará a través de un solo acceso al obrador, debiendo el CONTRATISTA arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Los materiales antes y después de la descarga, deberán ser acopiados en lugares previstos, de común acuerdo con el Fiscal de obra y en lo posible en contenedores o cajones de chapa y/o madera.

Para la carga y/o descarga de materiales, fundamentalmente provenientes de demolición o residuos se deberá cuidar el exceso de salida del material o polvo.

Estas tareas se coordinarán con el Fiscal do obra y se realizarán dentro de los horarios que éste considere conveniente.

MATERIALES – GENERALIDADES
Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la OBRA.

TRABAJOS PRELIMINARES

Excavación y nivelación de suelos.

Las excavaciones se realizaran de acuerdo a las especificaciones del Contrato, dándoles las dimensiones, pendientes y cotas de elevación indicados o como lo ordene el Fiscal. Se quitaran todos los materiales de cualquier clase que fueren, que se encontraren dentro de los limites de excavación y se dispondrá de ellos, según se haya ordenado.

La cara superior y definitiva del relleno será plana, resistente al proceso normal del trabajo subsiguiente, permitiendo alcanzar el nivel de las cotas interiores y exteriores señaladas en los planos. No se efectuaran más de dos capas de relleno por jornada de trabajo.

LIMPIEZA FINAL

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la calle perfectamente limpio interior y exteriormente.

Se deberá retirar todo el resto del material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezcla serán levantadas. El área de limpieza será el total del predio donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de llaves y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres indicativos de puertas y accesos.

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de JOSE DOMINGO OCAMPOS, analizar y determinar, si los materiales ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

El oferente deberá incluir en su cotización el costo de traslado y todo tipo de gastos que implica la puesta de los materiales en las calles SAN BLAS, YGUAZU ZAPALLO, SAN ROQUE Y ALEGRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

La Intendencia designara un representante a fin de fiscalizar la entrega y el control de la calidad de los materiales ha ser adquiridos, reservándose el derecho de rechazar aquellos que presenten defectos o tengan una cantidad de suciedad u otros materiales extraños no mayor al 10% del total de cargas.

La obra empezara con el cargamento de arena gorda, lo que se compactara y se repetirá dicho procedimiento hasta llegar al nivel deseado. A la vez se hará el perfilado y los talues lo que conformara el badén de desagüe pluvial en todo el desarrollo del tramo vial. La distancia de relleno en metro cúbico también se halla en la planilla de computo métrico, el ancho de camino considerado es de 7,00 metros, también se deberá construir lomadas en el inicio de las pendientes pronunciadas, de tal manera a disminuir la velocidad del agua, es decir, actuara como discapacitor de energía.

Debido a que se dispone de espacio lateral en todo el trayecto del tramo, se quiere lograr una visión más amplia de la vía, entonces se desea recurrir al ensanchamiento haciendo una ampliación a ambos lados en todo el perímetro de tal manera a ensancharlo al camino y así lograr una mayor visualización en todo el trayecto. Esto se hará mediante desmonte y se unirá a la ruta ya existente en forma homogénea y en condiciones para todo tipo de transito, de la misma manera existen zonas donde se deberá rellenar, de tal manera a lograr mejor topografía de la zona a transitar. Después de realizar los trabajos de desmonte y relleno, se recurrirá al perfilado, compactación y el enripiado en todo el recorrido. Esta obra por motivos detallados no posee un plano especifico para su realización, por lo cual, se hace llegar a conocimiento del oferente.

5. Plano

No posee plano, el encargado de UOC de la Municipalidad estará disponible para cualquier tipo de consulta o visitas en el lugar de obras.

6. Condiciones de pago

La convocante otorgara un anticipo del 40% del monto total del contrato, el saldo será desembolsado una vez entregada la obra y aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura a Crédito que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución, asimismo se cumplirá el articulo 39º de la Ley 2051/2003 los oferentes, proveedores o contratista deberán garantizar, Inc. b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

ANEXO 4
DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: CONTRATACION DIRECTA 04/2012
Descripción del llamado: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LAS CALLES SAN BLAS, YGUAZU ZAPALLO, SAN ROQUE Y ALEGRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.
ID (Portal): 240995
A la Convocante: MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS - UOC

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/ encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de
adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones
Públicas.-

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s Adjunto/amos copia/s de documentos SI: . NO .

ANEXO 5
DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha __ de mayo de 2012

Señores
.....
.....
Presente

REF.: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LAS CALLES SAN BLAS, YGUAZU ZAPALLO, SAN ROQUE Y ALEGRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
ID: 240995

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.